

**ACTA DE LA CALIFICACIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL.**

En El Ejido, siendo las 10,30 horas del día 05 de Abril de 2.018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa de Contratación para el acto de la calificación previa de la documentación administrativa del sobre nº 1 de las plicas presentadas a la licitación convocada por DUE para la adjudicación de la contratación del suministro de **materiales de señalización vertical**, formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN.

**Vocales:** D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO.  
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ.  
D<sup>a</sup> DELIA MIRA MARTÍN.

**Secretario:** D. JOSÉ ALARCÓN CASADO.

**Gerente DUE:** D. ESTEBAN BARRACHINA MARTÍNEZ.

**Técnicos DUE:** D. ENRIQUE IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
D<sup>a</sup> ROSARIO YELO GARCÍA

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al anuncio de licitación insertado en el Perfil del Contratante de DUE en fecha 06/03/2018, por los que se señalan las pautas a seguir para este día y hora del acto que estamos celebrando.

Seguidamente, se procede a abrir, por orden de entrada de las plicas, el sobre número 1, que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego que rige esta licitación por el procedimiento negociado con publicidad, con el siguiente resultado:

**PLICA Nº 1:** Corresponde a la empresa **PROSEÑAL, S.L.U.**, representada por **D. José Albajés Bruguera**.

Examinada la documentación administrativa, se observa los siguientes defectos materiales en la misma:

No aporta documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar conforme modelo adjunto en el anexo II.

**PLICA Nº 2:** Corresponde a la empresa **API MOVILIDAD, S.A.**, representada por **D. Carlos Díaz Hidalgo**.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas

**PLICA Nº 3:** Corresponde a la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, S.L.**, representada por **D. Francisco Martínez Avalos**.

Examinada la documentación administrativa, se observa los siguientes defectos materiales en la misma:

1.- Declaración jurada conforme al modelo adjunto en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas.



Desarrollo Urbanístico  
de El Ejido s.l.

PLICA Nº 4: Corresponde a la empresa **SEÑALES GIROD, S.L.**, representada por D. José Ruiz Chacón.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas

PLICA Nº 5: Corresponde a la empresa **GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.**, representada por D. José Luís Pérez López.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del resultado de la calificación de la documentación administrativa requerida en el sobre numero 1, decide conceder a las empresas **PROSEÑAL, S.L.U.** y **SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, S.L.** un plazo de tres días naturales para subsanar los defectos anteriormente indicados. Dicho plazo comprenderá desde el viernes, 06 de abril hasta el martes 10 de abril del 2.018, a las 15,00 horas.

Siendo las 10,35 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Desarrollo Urbanístico  
de El Ejido S.L.  
C/ Cervantes, 132

EL SECRETARIO.